

CIRCULAR EXTERNA

Asunto: Reporte de Ventas y Ganadores de Premios: discontinuación de entrega física a inspectores según MH-2023-001441 y remisión digital vía canal oficial.

Dirigida a: Concesionarios de Lotería Electrónica.

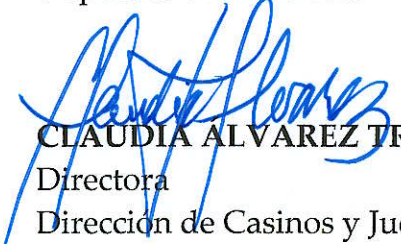
La Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda y Economía (DCJA), en su calidad de autoridad competente y ente de supervisor de los juegos de azar de la República Dominicana, de conformidad con la Ley núm. 494-06, modificada por la Ley núm. 45-25 que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y crea el Ministerio de Hacienda y Economía, y la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, informa a los Concesionarios de Lotería Electrónica con contratos suscritos con este ministerio, con el fin de asegurar la transparencia y resultados de los sorteos y juegos autorizados, que a partir de fecha 17 de octubre de 2025 se discontinuará la entrega física a los inspectores de la DCJA del reporte diario de ventas y de ganadores de premios, conforme lo establecido en el oficio MH-2023-001441 de fecha 19 de enero de 2023, en el cual se requería la remisión de un reporte diario de ventas brutas y de ganadores.

Esta medida responde a un proceso de optimización interna de la DCJA orientado a mejorar la eficiencia operativa y a fortalecer el uso de herramientas digitales para la gestión de la información. Favor tomar en cuenta que el canal oficial para remisión de este reporte es el siguiente: **reporteconcesionaria@hacienda.gov.do**

Dicha documentación debe ser remitida con los siguientes parámetros:

- Formato en Excel.
- Fecha del reporte y de su última actualización.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Circular será sancionado conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley núm. 155-17 y en el Reglamento Sancionador Administrativo.



CLAUDIA ALVAREZ TRONCOSO
Directora
Dirección de Casinos y Juegos de Azar

